



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004541

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Agosto de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de GREATPEOPLE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.3538 de 18 de Octubre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0813 de 5 de Octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-260 de 14 de julio de 2008 y 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$2.000,00 a USD\$18.731,00 y la reforma de estatutos de GREATPEOPLE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Octubre de 2010

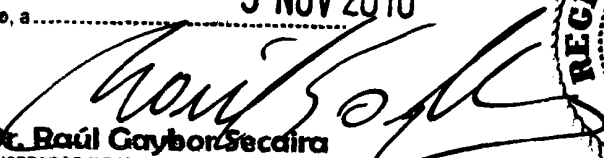
Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

MOEG/EAdB.
EXP. 161471
Tr. 01.1.10.001040

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3686
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

5 NOV 2010


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

